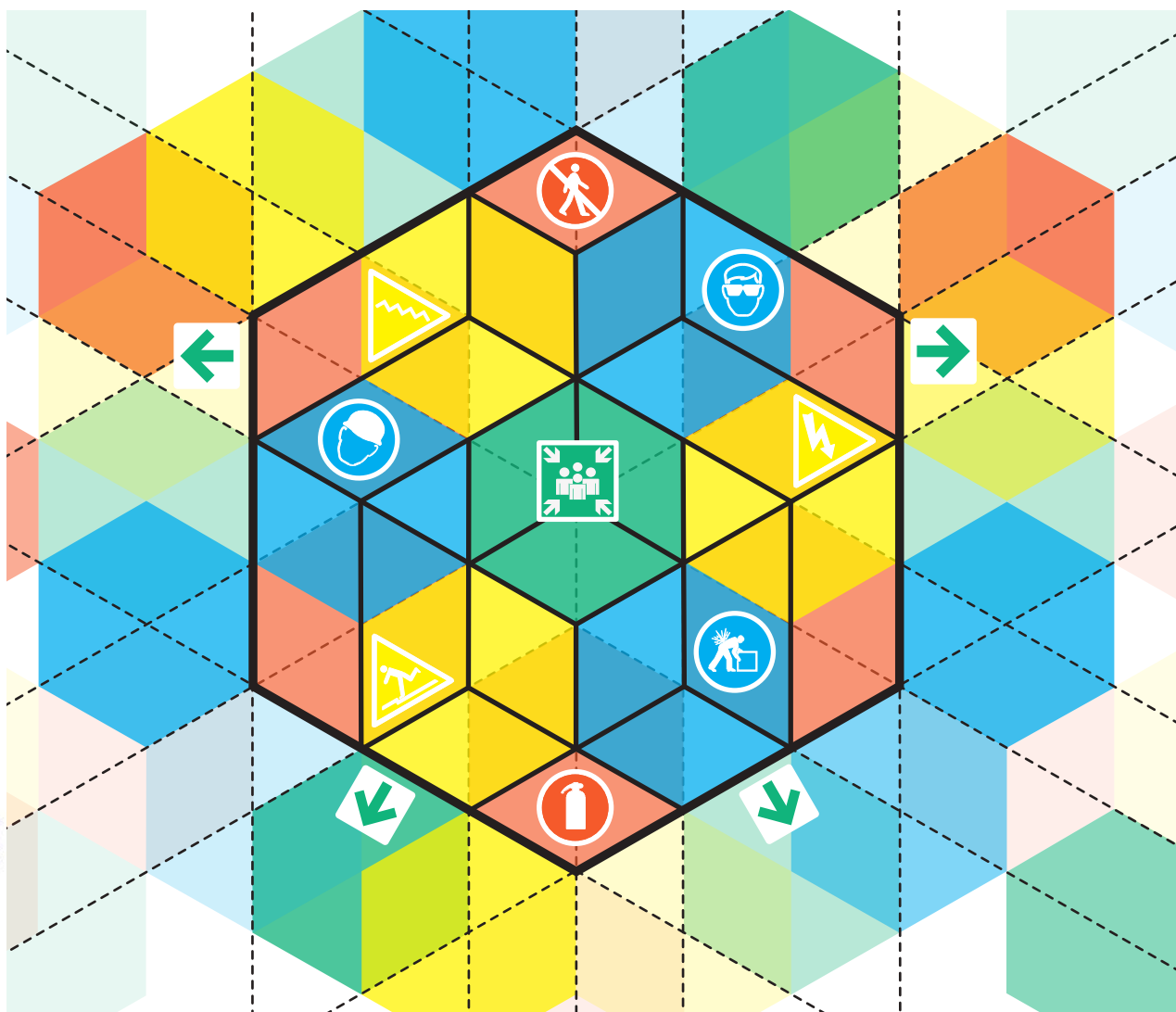


MANUAL GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Universidad de Córdoba



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN



MANUAL GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Universidad de Córdoba



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

CRÉDITOS

CUADRO DE SEGUIMIENTO		
Fecha	Acción	Observaciones/Justificación
Febrero. 2018	Elaboración del Manual General de Prevención: versión inicial	
13/2/2018	Informe positivo del Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSS-UCO)	Tras incorporar alegaciones
17/4/2018	Informe positivo de Asesoría Jurídica	Tras incorporar alegaciones
20/4/2018	Aprobación por Consejo de Gobierno	
25/4/2018	Publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO)	
26/4/2018	Entrada en vigor	

1ª Edición: mayo de 2018

Edita:

Universidad de Córdoba

Vicerrectorado de Coordinación Institucional e Infraestructuras

Dirección General de Prevención y Protección Ambiental

Colonia de San José, 4. Campus de Rabanales

Teléfono: 957 21 81 37

E-mail: prevencion@uco.es

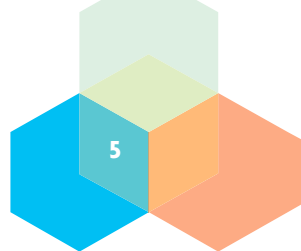
Web: <http://www.uco.es/prevencion>

Redacción:

Servicio de Prevención y Protección

Sara Sepúlveda Orejuela

DL: CO 1021-2018



Tras la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Córdoba en mayo de 2015, es obligada la implantación y despliegue de dicho

Plan dentro de la Universidad, tarea que involucra a los miembros que conforman la Comunidad Universitaria.

Desde el momento de la aprobación del Plan, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha estado dando los pasos necesarios para que, tanto la cultura preventiva, como las herramientas de gestión de la prevención, vayan siendo una realidad cada día más incardinada en la vida universitaria y su quehacer diario.

Fruto de esta labor surge el documento que tienen entre sus manos, el primer Manual General de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba, cuestión obligada como así establece el propio Plan, cuando en su apartado 14.4 lo señala como una herramienta que, aunque no obligatoria desde un punto de vista legal, sí se considera muy necesaria como apoyo para uso interno en materia de Prevención en el día a día.

Como elementos clave, el Manual General recoge la descripción del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la UCO, la Política Preventiva suscrita por su Consejo de Gobierno, las funciones y responsabilidades preventivas en todos los niveles de responsabilidad y, en definitiva, toda la información necesaria para poder desarrollar dicho sistema de gestión, en la compleja realidad que, en este sentido, supone una universidad contemporánea.

En este mismo sentido, el compromiso del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad vuelve a quedar aquí reiterado, de forma colegiada, y por cada uno de sus miembros, que cada día demuestran su compromiso con la realidad preventiva en el ámbito de sus competencias. Fruto de ello ha sido la ratificación del presente documento, antes de su obligada tramitación a

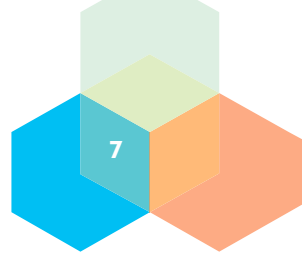


Consejo de Gobierno, que con su aprobación marca el inicio de una difusión y uso que complementará de forma importante el trabajo del propio Servicio de Prevención, y para un mejor y más sencillo conocimiento de cualquier miembro de la Universidad de Córdoba.

La Prevención de Riesgos Laborales es una tarea común que debe estar presente de forma natural y consciente en cuantas actuaciones llevemos a cabo, y este Manual General será, a buen seguro, una magnífica herramienta de consulta que pondrá un grano más de arena en el despliegue del Plan de Prevención, y en su implantación en todos los niveles de nuestra universidad.

José Carlos Gómez Villamandos

Rector de la Universidad de Córdoba



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
2. LA POLÍTICA PREVENTIVA	9
3. EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10
4. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA UCO	11
4.1 Servicio de Prevención de Riegos Laborales	11
4.2 Esquema de responsabilidades y funciones	16
4.3 Coordinadores de prevención	16
5. EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (CSS-UCO)	17
6. NOCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	18
6.1 Definiciones	18
6.2 Daños derivados del trabajo	20
6.3 Clases de riesgos en el puesto de trabajo	21
6.4 Principales medios de protección	21
7. QUÉ HACER EN CASO DE...	25
7.1 Accidente de trabajo	25
7.2 Enfermedad profesional	26
7.3 Incendio	26
8. ZONA CARDIOASEGURADA	27
9. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	28
10. PROMOCIÓN DE LA SALUD	30
11. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD	31
12. PRIMEROS AUXILIOS	32
13. BOTIQUINES	34
14. PROCEDIMIENTOS	35
15. RESIDUOS PELIGROSOS	35

ANEXOS

ANEXO I	PRINCIPALES RIESGOS EN EL LUGAR DE TRABAJO	39
ANEXO II	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	43
ANEXO III	LISTA INDICATIVA Y NO EXHAUSTIVA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	45
ANEXO IV	PROTOCOLO ACCIDENTE DE TRABAJO	49
ANEXO V	¿QUÉ DEBO SABER SOBRE EXTINTORES PORTÁTILES?	51
ANEXO VI	PLANOS LOCALIZACIÓN DE A Y PERSONAL	54
ANEXO VII	RECOMENDACIONES BÁSICAS EN PRIMEROS AUXILIOS	59



1 INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Manual es exponer, de forma simplificada, tanto el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) de la Universidad de Córdoba (UCO), como la organización que lo desarrolla. En este sentido, hay que destacar el significado y la importancia de la Política Preventiva y del mismo Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL).

Además, en el manual se describen, de forma simplificada, el esquema de funciones y responsabilidades preventivas a todos los niveles organizativos de la institución universitaria, teniendo como uno de sus objetivos principales el ofrecer orientación sobre las normas generales de prevención y la información sobre la documentación y los procedimientos básicos del Sistema.

2 LA POLÍTICA PREVENTIVA

La política preventiva es una declaración pública, mediante la cual se expresan formalmente las **directrices, objetivos generales y principios de acción** relativos a la Prevención de Riesgos Laborales y en base a la cual, se establecen el resto de medidas que, en esta materia, se pretenden implantar en la Universidad de Córdoba.

La Política Preventiva está debidamente documentada y aprobada por el **Consejo de Gobierno** de 30-11-2015 (BOUCO del 30/11/2015) de la Universidad de Córdoba. Ésta debe ser conocida por toda la comunidad universitaria y para ello debe contar con la suficiente difusión, tal y como establece el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Dado su marcado carácter programático, la política preventiva ha de ser **revisada** de forma periódica y, en todo caso, cada vez que se celebren elecciones a Rector.

3

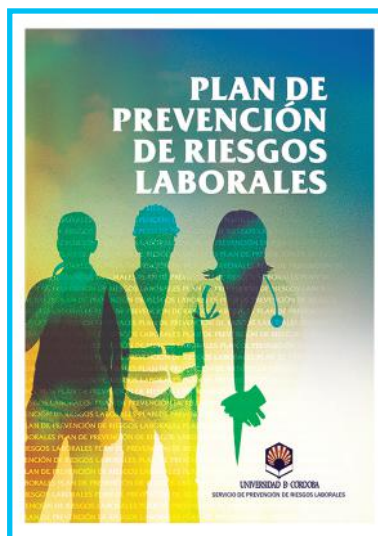
EL PLAN DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

La normativa específica obliga a que todas las empresas **integren de forma efectiva** la Prevención de Riesgos Laborales en el sistema general de gestión. Para ello se establece que dicha integración se realice a través del denominado Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

En relación a la Universidad de Córdoba, su Plan de Prevención fue aprobado por el Consejo de Gobierno del **30 de abril de 2015** y publicado posteriormente, previo a su entrada en vigor, en el Boletín Oficial de la Universidad (BOUCO).

Respecto a su contenido, la norma establece que deberán incluir como mínimo *“(...) la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan”*.

No obstante, la Universidad de Córdoba, en su objetivo de elevar las cotas de protección de las personas que forman parte de ella, ha ido más allá, diseñando un Plan que asume directrices derivadas de normas que, aun no siendo obligatorias, {OHSAS 18001 (sistemas de PRL), ISO 9001 (sistemas de calidad) o ISO 18001 (medio ambiente)}, ofrecen la base normalizada en la cual integrar su sistema de gestión de la prevención SGPR.



La estructura del PPRL es la siguiente:

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO II.- LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

CAPÍTULO III.- DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PREVENTIVA.

CAPÍTULO IV.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN.

CAPÍTULO V.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

CAPÍTULO VI.- CONSULTA, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- CAPÍTULO VII.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS.
- CAPÍTULO VIII.- PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.
- CAPÍTULO IX.- GESTIÓN DE LOS RIESGOS.
- CAPÍTULO X.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
- CAPÍTULO XI.- AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS.
- CAPÍTULO XII.- VIGILANCIA DE LA SALUD.
- CAPÍTULO XIII.- ANÁLISIS DE DAÑOS PRODUCIDOS A LA SALUD.
- CAPÍTULO XIV.- ESTRUCTURA DOCUMENTAL.
- CAPÍTULO XV.- AUDITORÍAS.
- CAPÍTULO XVI.- APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Algunas de las disposiciones más significativas se repasarán en el presente Manual de Prevención de Riesgos Laborales.

4

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

4.1 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Definición

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se define como el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades preventivas a desarrollar por la Universidad de Córdoba, al objeto de garantizar una adecuada protección de la seguridad y salud laborales de su personal. La Universidad de Córdoba cuenta con:

- **Servicio de Prevención Propio:**
Los artículos 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y 14 del Reglamento de los Servicios de Prevención determinan que se deberá constituir un Servicio de Prevención Propio, cuando se trate de empresas que cuenten con más de 500 trabajadores, caso de la Universidad de Córdoba. Actualmente éste tiene asumidas las especialidades de:
 - Seguridad en el Trabajo.
 - Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

- **Servicio de Prevención ajeno:**

La Universidad de Córdoba tiene concertadas con un Servicio de Prevención Ajeno las especialidades de:

- Higiene Industrial.
- Vigilancia de la Salud.

Ámbito de Actuación

El ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se extiende a todos los trabajadores de la comunidad universitaria que presten sus servicios en los distintos Centros de la Universidad de Córdoba, independientemente de su relación laboral o administrativa.

Estructura

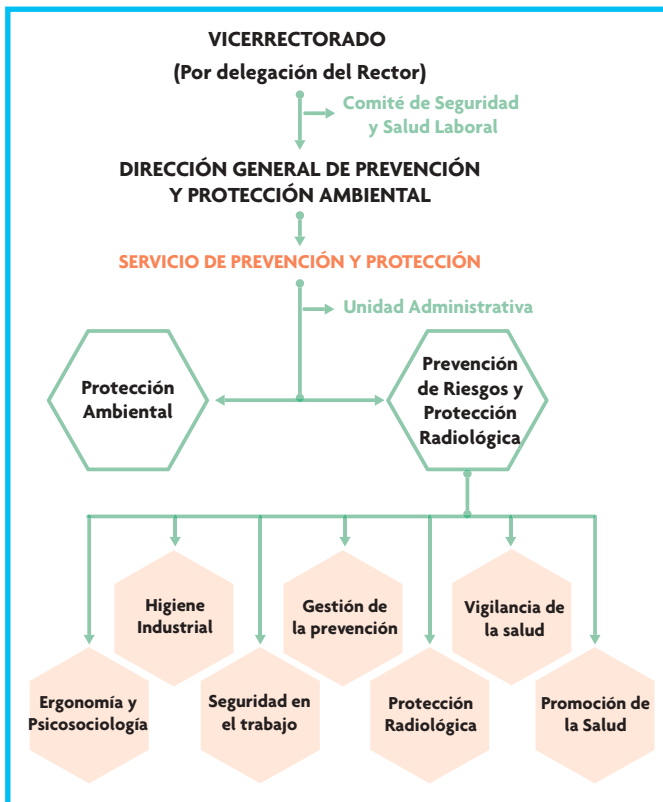


Figura 1: Estructura del SPRL de la UCO y áreas internas de trabajo
(Relación de Puestos de Trabajo. Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2017 – BOUCO 7-4-2017)

- **Ergonomía y Psicosociología**

La Ergonomía y Psicosociología Aplicada es una especialidad preventiva que tiene por objeto la óptima adaptación física, psicosocial y funcional entre el trabajador y los equipos y sistemas de trabajo.



Las actuaciones ergonómicas que se llevan a cabo desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales permiten evaluar riesgos derivados del medio ambiente de trabajo, de la carga física, del uso de pantallas de visualización de datos (PVD), de factores psicosociales, así como los provocados por un diseño inadecuado del puesto de trabajo.

- **Seguridad en el Trabajo**

El área de Seguridad en el Trabajo desarrolla su cometido mediante la aplicación de un conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.

Este área se encarga de elaborar, investigar o ejecutar:

- Planes de Autoprotección.
- Evaluaciones de Riesgos.
- Accidentes de Trabajo.
- Formación en Seguridad.

- **Higiene Industrial**

Con la Higiene Industrial se pretende prevenir la aparición de enfermedades profesionales, estudiando y modificando los ambientes que conforman el ambiente laboral objeto de su intervención (ambiente físico, químico, biológico), realizando las mediciones de contaminantes necesarias para poder evaluar las situaciones de contaminación existentes, determinando si son necesarios estudios específicos de otros factores, y adoptando las medidas correctoras adecuadas en caso necesario.

- **Vigilancia de la Salud**

Por otro lado, a través del Servicio de Prevención Ajeno contratado para el área de Vigilancia de la Salud, la Universidad de Córdoba lleva a cabo una política cuyo objetivo principal es el control y seguimiento del estado de

salud de sus trabajadores, con el fin de detectar signos de enfermedades derivadas del trabajo, y adoptar medidas para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores de la salud.

Para ello, de conformidad con el art. 22 LPRL y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba, todos los trabajadores de la misma, independientemente de su relación laboral, tendrán derecho a la vigilancia periódica de su estado de salud mediante reconocimientos médicos, llevados a cabo por la Unidad de Vigilancia de la Salud.

Así pues, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba desempeña funciones de coordinación entre la mencionada entidad contratada y el resto de las Unidades y Servicios de la Universidad. Además de la asistencia sanitaria que el Servicio de Prevención Ajeno ofrece en sus propias instalaciones, en el Campus Universitario de Rabanales se encuentra instalada una Unidad Básica Sanitaria, orientada a los trabajadores y alumnos de la Universidad. La atención se articula a través de un Médico especialista en Medicina del Trabajo y un Enfermero especialista en Medicina del Trabajo.



- **Gestión de la Prevención**

La Gestión de la Prevención tiene el objetivo de dar cumplimiento a la Política Preventiva y gestionar los riesgos de Seguridad y Salud Laboral, cumpliendo así las obligaciones en esta materia. En definitiva, la gestión de la prevención engloba el diseño de las directrices, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos, de cara a la implantación efectiva del sistema preventivo que se adopta en la universidad para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo.

- **Protección Radiológica**

El objetivo de la protección radiológica es asegurar un adecuado nivel de protección a los trabajadores, la población y al medio ambiente, ante los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que las insta-

laciones y dependencias radiactivas de la Universidad de Córdoba puedan funcionar de forma segura, estableciendo las medidas de prevención necesarias frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen.



- **Promoción de la Salud**

La Promoción de la Salud en el Trabajo trata de mejorar el bienestar de la sociedad, constituyendo un marco idóneo donde la actividad laboral, social y cultural, provee de ambientes y entornos saludables. Define objetivos y actividades donde se propicia la participación e implicación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

En el punto 10 del presente manual, se describe de forma más detallada las actividades que se llevan a cabo desde la Universidad de Córdoba con el objetivo de fomentar un estado de mejora en el bienestar de sus trabajadores.

¿Dónde nos encontramos?

Nos encontramos en el Campus Universitario de Rabanales, Colonia San José, casa nº4, Ctra. Nacional IV-a, Km. 396, 14071 Córdoba

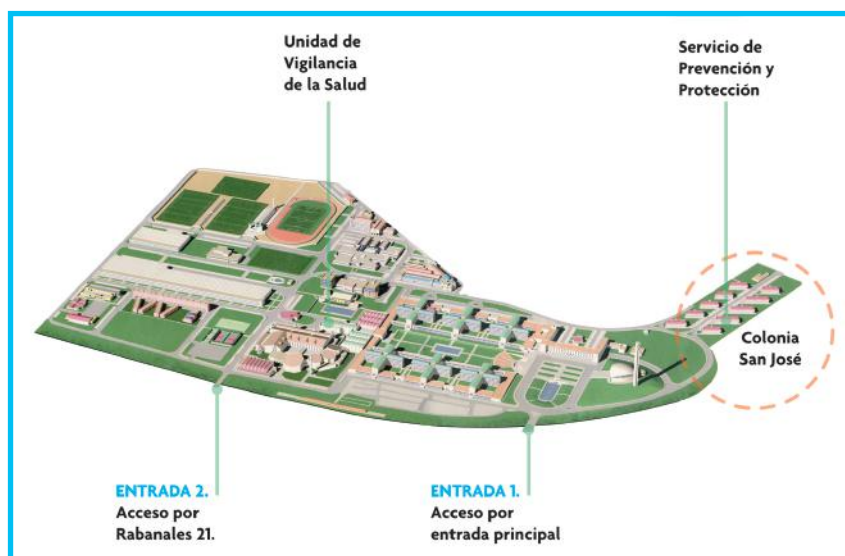


Figura 2: Plano Campus Universitario de Rabanales, Universidad de Córdoba.

4.2 ESQUEMA DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Las distintas responsabilidades y funciones que, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, asumen cada uno de los miembros y órganos de la Universidad de Córdoba, se esquematiza de la siguiente forma.

- Consejo de Gobierno.
- Rector.
- Vicerrectores.
- Gerente.
- Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Responsable de Prevención de Unidad.
- Coordinadores de prevención.
- Responsables de Investigación.
- Tutores de personal investigador en formación y de becarios.
- Responsables de prácticas de alumnos.
- Jefaturas de Servicio o puestos asimilados.
- Empleados públicos y el resto de trabajadores.
- Órganos de representación del personal.

Para más información, consultar el **Anexo 5 del Plan de Prevención de Riesgos Laborales**.

4.3 COORDINADORES DE PREVENCIÓN

Los Coordinadores de Prevención son recursos preventivos, es decir, personas designadas en cada centro de trabajo, con el propósito de una adecuada colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Estos coordinadores, entre otras funciones que se le puedan encomendar, actuarán como interlocutores entre sus respectivos ámbitos y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Todo ello sin menoscabo de la responsabilidad que pueda corresponder a los responsables de los distintos ámbitos tales como Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Directores de Departamento, Responsables de Grupos de Investigación, etc.

Según se establece en el vigente Plan de Prevención de Riesgos (Anexo 5), este personal actuará con las siguientes funciones básicas:

- Colaborar con el Responsable de Prevención en las funciones que, en relación a esta materia, tengan asignadas.
- Participar en el desarrollo y mejora de los distintos procesos preventivos.
- Colaborar en el diseño de las normas o instrucciones de Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en la detección de riesgos presentes en el área de su competencia.
- Proponer las actividades de prevención que sean de su competencia.
- Participar en la investigación en línea de los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en su área de responsabilidad, proponiendo las medidas de prevención oportunas.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas.
- Impartir la información necesaria sobre los riesgos y medidas preventivas que afecten a su área de trabajo, relacionadas sobre todo con EPIS y medidas de emergencia, a cualquier persona.
- Formar parte de los Equipos de Emergencia que se configuren en el área de su competencia.
- Otras funciones que se les asignen en el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

5

EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (CSS-UCO)

Es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Este órgano está constituido por los delegados de prevención y representantes de la empresa.

Los delegados de prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud de la UCO está formado por 12 miembros, 6 de ellos designados por las Organizaciones Sindicales (Delegados de Prevención) y 6 miembros designados por el Rector.

El Comité de Seguridad y Salud de la UCO se reúne en sesión ordinaria con carácter trimestral. De cada sesión se levanta el acta correspondiente, que se envía a los miembros del Comité en el plazo máximo de un mes. También podrá reunirse en sesiones extraordinarias, siempre que lo convoque su Presidente, por iniciativa propia o a petición fundada de al menos, dos de sus miembros, con una antelación mínima de 72 horas.

En la página Web del SPRL se encuentra el Reglamento de funcionamiento interno del Comité.

6

NOCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

6.1 DEFINICIONES

En concordancia con lo dispuesto en el Capítulo I del Plan de Prevención de Riesgos, a efectos de lo establecido en este Manual, se entenderá:

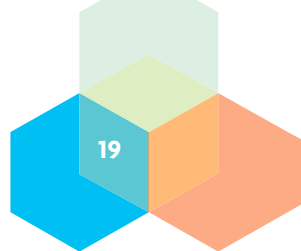
- **Salud Laboral**

Actividad que tiene como finalidad lograr la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los trabajos (Comité mixto de Salud en el Trabajo, OIT/OMS. Duodécima reunión, Ginebra, 5-7 de abril de 1995).

- **Accidente de trabajo**

Con independencia del concepto legal determinado en la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá por accidente de trabajo aquel suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada, y normalmente evitable, que puede causar o que ha causado lesiones corporales con disminución o anulación de la integridad física de las personas, y con independencia de que culmine con baja médica o no, pudiendo ocasionar pérdidas a la propiedad y tiempo de trabajo.

Entre ellos se incluyen los llamados accidentes “in itinere”, esto es, los ocurridos al ir o al volver del lugar de trabajo desde el lugar de residencia.



- **Incidente**
Subtipo de accidente de trabajo definido por cualquier situación que se presente durante la realización de cualquier actividad que, sin ocasionar lesión, tenga potencialidad lesiva. En ocasiones también se denomina “accidente blanco”.
- **Peligro**
Fuente, situación o acción con el potencial de producir daños a la salud, enfermedad profesional o una combinación de estos. No se incluye en esta definición la posibilidad de causar daños a la propiedad o al ambiente de trabajo.
- **Riesgo laboral**
Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- **Enfermedad Profesional**
Con independencia del concepto legal determinado en la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá por enfermedad profesional a aquel deterioro lento y paulatino de la salud física o mental del trabajador, producido por la actividad laboral o por situaciones relacionadas con el trabajo.
- **Equipos de protección individual (EPI)**
Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- **Resucitación Cardiopulmonar (RCP)**
También conocido como “reanimación cardiopulmonar”, es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando una persona ha dejado de respirar y el corazón ha dejado de latir. Esto puede suceder después de una descarga eléctrica, un ataque cardíaco, ahogamiento o cualquier otra circunstancia que ocasione la detención de la actividad cardíaca. (Biblioteca Nacional de Medicina de los EEUU).

6.2 DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO

Todo trabajo trae consigo multitud de efectos positivos en las personas pero, a su vez, se han de tener en cuenta los riesgos que se presentan cotidianamente en el puesto de trabajo y que pueden perjudicar la salud del trabajador. Por este motivo es necesario controlar y evitar que se produzcan daños para la salud de los trabajadores, y para ello, es imprescindible una exhaustiva evaluación de riesgos en la que se contemplen todos los peligros existentes en el trabajo.



Figura 3: Daños derivados del trabajo

Partiendo de esta premisa, los daños derivados del trabajo se pueden clasificar en:

- Accidente Laboral.
- Enfermedad Profesional.

Hay que diferenciarlos de daños producidos por Contingencias Comunes (Accidente no laboral y Enfermedad Común).

6.3 CLASES DE RIESGOS EN EL PUESTO DE TRABAJO

Se entiende por Ambiente de Trabajo (UNE EN ISO 6385:2016) el conjunto de elementos físicos, químicos, biológicos, sociales y culturales que rodean a una persona en su trabajo.

El trabajo constituye una fuente de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, la cual tiene su origen en las condiciones en las que el trabajo se realiza. Dentro de las condiciones de trabajo podemos ver diferentes variables presentes en las mismas. Dichas variables se traducen en factores de riesgo laboral que pueden originar una disminución del nivel de salud del trabajador.

Destacan:

- Factores ligados a las condiciones de Seguridad en el Trabajo.
- Factores ligados a la Higiene Industrial.
- Factores ligados a la Ergonomía y Psicología Aplicada.

La relación de riesgos se recoge de forma esquemática en el Anexo I de este documento.

En relación a los riesgos que puede producir el almacenamiento de productos químicos, se muestra un esquema de incompatibilidades en el Anexo II de este Manual.

6.4 PRINCIPALES MEDIOS DE PROTECCIÓN

A continuación se indican los principales medidas preventivas para los trabajadores, destacando las siguientes medidas:

1. Medidas técnicas u organizativas (relación no exhaustiva)

- Diseño adecuado de las instalaciones.
- Iluminación adecuada de los locales.
- Ventilación adecuada.
- Sustitución de sustancias peligrosas.
- Procedimientos de trabajo.
- Controles periódicos.

- Ritmos de trabajo:
 - Pausas.
 - Trabajo a turnos.
 - Rotaciones.

2. Señalización

Permite **identificar** los peligros y **reducir** los riesgos que pueden causar daños por el sólo hecho de ser desconocidos.



Figura 4 (1): Clasificación de las señales



Figura 4 (2): Clasificación de las señales

3. Formación

Constituye una técnica general de prevención de riesgos que actúa sobre las personas con distintos objetivos:

- Adquirir **conocimientos** sobre las causas y las consecuencias de los riesgos laborales.
- Crear **hábitos** de actuación correctos que eviten riesgos.
- Aumentar la **motivación** en el cumplimiento de las normas preventivas.

4. Información

Constituye una técnica cuyo objetivo es que el trabajador conozca:

- Los riesgos de su puesto de trabajo a los que vaya a estar expuesto, y la intensidad con que se presentan.
- Exigencia de controles médicos especiales.
- Exigencia de riesgos específicos del puesto de trabajo a cubrir.
- Las medidas de protección y prevención frente a los mismos.
- Derechos que le asisten, derivados de la Ley de PRL y resto de legislación asociada.

5. Protección colectiva (relación no exhaustiva)

- Barandillas, pasarelas y escaleras.
- Andamios y redes anticaídas.
- Sistemas de ventilación.
- Barreras de protección acústicas.
- Vallado perimetral de zonas de trabajo.
- Marquesinas contra caída de objetos.
- Extintores de incendios.
- Medios húmedos en ambientes polvorientos.
- Carcasa de protección de motores o piezas en continuo movimiento.
- Señalizaciones e indicativos.
- Barreras de protección térmicas en centros de trabajo.
- Orden y limpieza.

¡Es necesario anteponer las medidas colectivas a las individuales!

6. Protección individual (lista indicativa y no exhaustiva de EPIS)

Un EPI es un equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud (RD 773/1997).

En el Anexo III de este Manual se encuentra una lista indicativa y no exhaustiva de equipos de protección individual.

Si tienes dudas sobre el tipo o la efectividad de los EPI que utilizas, ponte en contacto con el Servicio de Prevención.

7 QUÉ HACER EN CASO DE...

7.1 ACCIDENTE DE TRABAJO

1. Acudir al centro asistencial más cercano. En caso de que pertenezca al Régimen General, deberá acudir a la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social. Si pertenece a MUFACE deberá dirigirse a la compañía que tenga estipulada. En caso de desconocimiento por parte del trabajador se recomienda ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Tras la asistencia sanitaria, deberá enviarse el parte de comunicación del accidente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCO. El impreso a cumplimentar lo puede descargar de la web del SPRL.
3. Una vez el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha recibido el parte de comunicación, éste dará comienzo a un análisis del accidente, con el objetivo de identificar las causas que han permitido que se origine el accidente e implantar las medidas preventivas oportunas.

En caso de accidente dirígete al Anexo IV para conocer el procedimiento a seguir.

7.2 ENFERMEDAD PROFESIONAL*

1. Acudir al centro asistencial más cercano. En caso de que pertenezca al Régimen General deberá acudir a la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social. Si pertenece a MUFACE deberá dirigirse a la compañía que tenga estipulada. En caso de desconocimiento por parte del trabajador que padezca la enfermedad sobre a qué entidad dirigirse, se recomienda ponerse en contacto con el Servicio de Prevención.
2. Tras la asistencia sanitaria, deberá enviarse el parte de comunicación de la enfermedad al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCO.
3. Una vez el Servicio de Prevención ha recibido el parte de comunicación, éste dará comienzo a un análisis de lo ocurrido, con el objetivo de identificar las causas que han podido originar la enfermedad e implantar las medidas preventivas oportunas.

7.3 INCENDIO

Normas básicas de actuación en caso de incendio:

1. La señal de evacuación corresponde con un toque de sirena continuado o mediante el aviso de los Equipos de Emergencia.
2. Los equipos de trabajo a tu cargo deben quedar desconectados y en posición segura.
3. Sigue las instrucciones del personal de los Equipos de Emergencia, y/o mandos responsables.
4. Debes unirte al primer grupo de evacuación que veas.
5. Señala que la zona queda vacía.
6. Dirige y ayuda con especial atención a los discapacitados.
7. Transporta a los impedidos de una manera eficaz.
8. En general, ayudadaros unos a otros.
9. Camina en fila, en silencio y a paso ligero, ocupando la parte derecha de los pasillos y escaleras.
10. No te separes del grupo.

* Ver Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

11. Mantén la calma.
12. No hables durante la evacuación.
13. No corras, ni formes aglomeraciones.
14. No empujar.
15. No detenerse.
16. No retrocedas a buscar objetos olvidados.
17. No lles nada que pueda impedir o entorpecer la rápida evacuación.
18. No utilices los ascensores.
19. Si tienes que atravesar una zona con humo, camina agachado y cúbrete la nariz y boca con un trapo húmedo o un pañuelo.
20. Comunica al Equipo de Alarma y Evacuación las incidencias observadas en la evacuación.



Es importante conocer de antemano la ubicación, así como el uso y manejo de extintores portátiles, para ello consultar el Anexo V de éste Manual.

8 ZONA CARDIOASEGURADA

La Universidad de Córdoba, sensible y vigilante a la situación de salud de su Comunidad Universitaria, haciendo esfuerzos económicos y materiales para cumplir la Orden 4/6/2013 , por la que se determina la formación necesaria para el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, es la primera Institución Académica Andaluza que ha obtenido el certificado de Zona Cardioasegurada, contando con más de 140 profesionales formados y un total de 15 desfibriladores distribuidos por todos y cada uno de los centros de la Universidad.



REQUISITOS PARA SER UNA ZONA CARDIOASEGURADA:

1. Tener instalados y operativos Desfibriladores Externos Automatizados (DEA) en sus instalaciones, en número suficiente y en la ubicación adecuada.

2. Disponer de un plan de formación del personal.
3. Contar con un adecuado plan de mantenimiento de los desfibriladores instalados.



Figura 5: Reconocimiento Zona cardioasegurada por la Junta de Andalucía

Consulta el Anexo VI para saber los edificios de esta Universidad que cuentan con DEA instalado.

9

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Los reconocimientos médicos son uno de los objetivos del área de Vigilancia de la Salud.

Consulta en la web del SPRL la programación de los reconocimientos médicos periódicos.

De acuerdo con el Artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, la Universidad garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento.

En el caso en el que las condiciones de trabajo puedan ocasionar un peligro para la salud del trabajador o para los demás trabajadores o personas relacionadas con la Universidad, los reconocimientos médicos tendrán carácter obligatorio.

Los reconocimientos médicos se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la **dignidad de la persona**, su **intimidad**, así como la **confidencialidad** de toda la información relacionada con su estado de salud.

No se podrá facilitar a la Universidad o a otras personas la información médica del trabajador, sin consentimiento expreso de éste.

La actividad sanitaria deberá abarcar:

- Una evaluación de la salud de los trabajadores inicial.
- Una evaluación de la salud de los trabajadores que reanuden el trabajo.
- Una vigilancia de la salud a intervalos periódicos.

Mediante los reconocimientos médicos podemos alcanzar los siguientes objetivos:

- **Detección precoz** de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- **Identificación de los trabajadores especialmente sensibles** a ciertos riesgos.
- **Adaptación de la tarea al individuo.**

Las Conclusiones de Aptitud Médico Laboral que se desprenderán del informe serán las siguientes:

- **Apto:** La realización de su trabajo no implica, en este momento, daño para su salud o la de terceros.
- **Apto con Limitaciones:** Limitación parcial de la aptitud laboral que afecta a algún riesgo laboral de los existentes en el puesto de trabajo; a partir de ellas identificamos las medidas preventivas necesarias para adaptar un puesto de trabajo.
- **No apto:** Cuando no sea posible una adaptación del puesto y exista una probabilidad alta de daño a la salud del/a trabajador/a o de terceros.

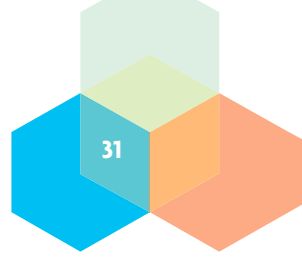
10 PROMOCIÓN DE LA SALUD

Promover la salud en el lugar de trabajo es poner en práctica una serie de iniciativas para mejorar la salud de las personas que trabajan, e incrementar su propio control sobre la salud en los mismos espacios de trabajo.

Para ello, la Universidad de Córdoba, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y en colaboración con otras instituciones locales, departamentos y servicios universitarios y la participación de todos los empleados de la UCO, tanto PAS como PDI desarrollan actividades conducentes a la obtención de un entorno más saludable, entre las que se pueden destacar: Alimentación Saludable, Actividades Físicas, Patologías de la voz y Sobreesfuerzos, Adicciones, Prevención de Enfermedades Cardiovasculares y Zona Cardioasegurada.

En este sentido y para dar visibilidad a la Promoción de la Salud en el Trabajo, la UCO está adherida a la Red Española de Universidades Saludables (REUS) y a la Red Andaluza de Universidades Saludables (RAUS). Asimismo tiene firmados convenios con varias entidades, entre las que destacan el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba y la Fundación MAPFRE.





11 PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

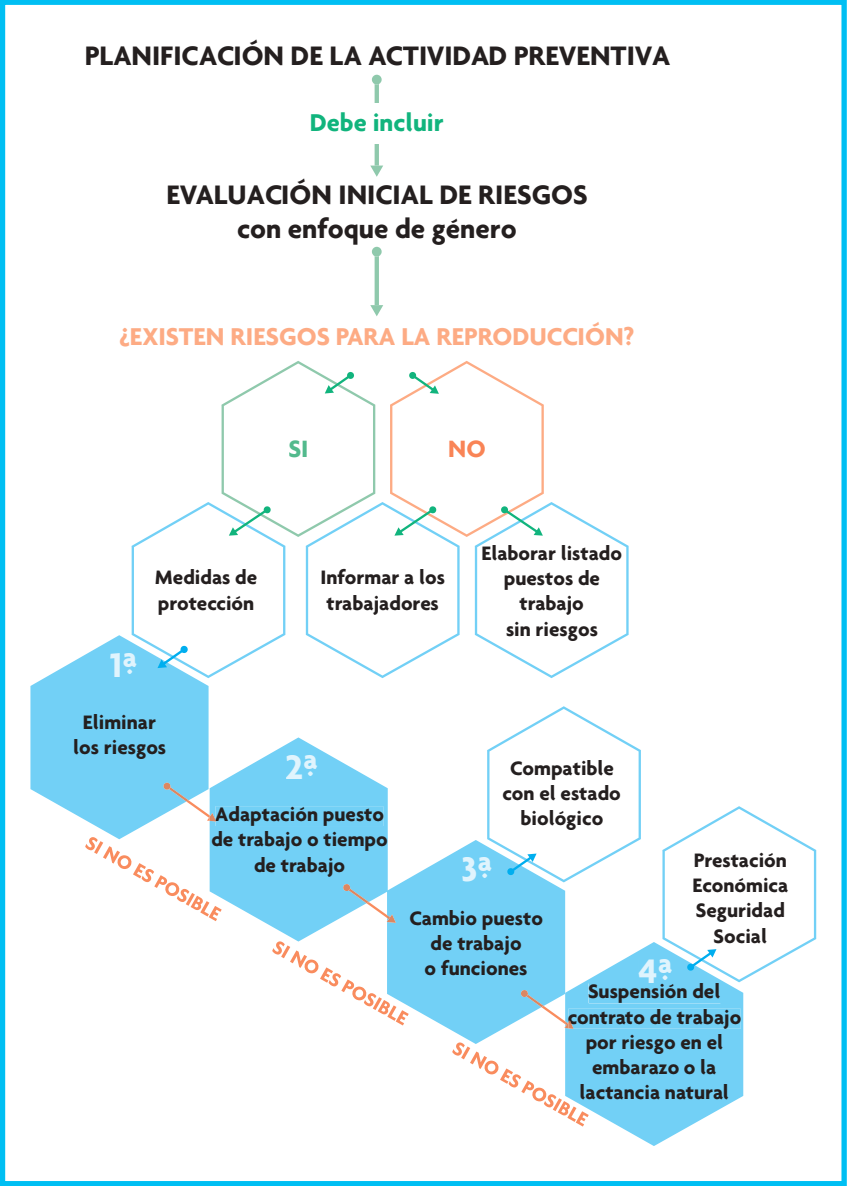


Figura 6: Diagrama de protección a la maternidad

La tutela preventiva de la mujer trabajadora en periodo de gestación y embarazo se articula a través de varios niveles de protección: la evaluación de los riesgos laborales para la adaptación de las condiciones o el tiempo de trabajo, el cambio de puesto de trabajo o funciones, y la suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo. Deben implementarse en ese orden y siempre que la medida anterior no sea aplicable o no logre solucionar el problema.

Para la puesta en marcha del procedimiento para la protección de la maternidad en la UCO, la trabajadora debe comunicar, a la mayor brevedad posible, su estado biológico al SPRL.

El esquema de actuaciones preventivas para la protección de la maternidad se resume en la Figura 6.

12 PRIMEROS AUXILIOS

Este apartado se presenta con la finalidad de proporcionar unos conocimientos elementales a los trabajadores, para que puedan prestar su ayuda de manera eficaz ante un accidente de trabajo.

Para ello, se explican las nociones básicas en cuidados y atenciones primarias para minimizar, en la medida de lo posible, los daños sufridos en un accidente de trabajo.

El Soporte Vital Básico, es el conjunto de actuaciones que se realizan sin más equipamiento que ciertos dispositivos de protección, como pueden ser los tres primeros eslabones de la cadena de supervivencia: Reconocimiento precoz y pedir ayuda, Reanimación Cardiopulmonar y Desfibrilación Precoz.



Figura 7: Cadena de supervivencia

Los primeros auxilios tienen entre otros, los siguientes objetivos:

- Recuperar la vida a quien está en trance de perderla.
- Evitar que se produzcan más lesiones de las ya producidas.
- Proteger las heridas de posibles afecciones y complicaciones.
- Asegurar una atención óptima hasta la llegada de los equipos de asistencia médica o su traslado hasta un centro hospitalario.

PRINCIPIOS GENERALES

Conducta PAS

A continuación se establecen las pautas generales a seguir en caso de accidente:

1. **PROTEGER:** Protección del accidentado, de ti mismo y de terceras personas. Debes hacer la zona más segura para evitar más daños. Es preferible alejar el peligro que movilizar al accidentado. (Señalizar, iluminar, etc...)
2. **AVISAR:** Avisa a alguien que te ayude, a la conserjería más cercana o, en caso de duda o de EMERGENCIA SANITARIA al 112.

Es importante informar correctamente sobre los siguientes puntos:

- Identificarse.
 - Lugar exacto del accidente.
 - Tipo de accidente.
 - Número de heridos y situación.
3. **SOCORRER:**
 - Comprobar que tiene consciencia.
 - Comprobar que tiene respiración.



Figura 8: Esquema conducta PAS

Posición Lateral de Seguridad

- Con la víctima boca arriba, extender el brazo más cercano a nosotros y ponerlo cerca de la cabeza tanto como sea posible.
- Flexionar la pierna más alejada.
- Girar al paciente suavemente.
- Recoger el brazo que gira externamente, para que de esa manera pueda tener dos puntos de apoyo (brazo y rodilla).

Se pueden dar diferentes situaciones, en las que en cada caso, habrá que combinar nuestra actuación bajo la premisa de detectar lo que no funciona y sustituirlo.

- Si la víctima está consciente pero con respiración y pulso: la colocaremos en posición lateral de seguridad y se la evaluará de manera frecuente.
- Si el accidentado presenta parada cardio-respiratoria: Se realizará la Resucitación Cardiopulmonar

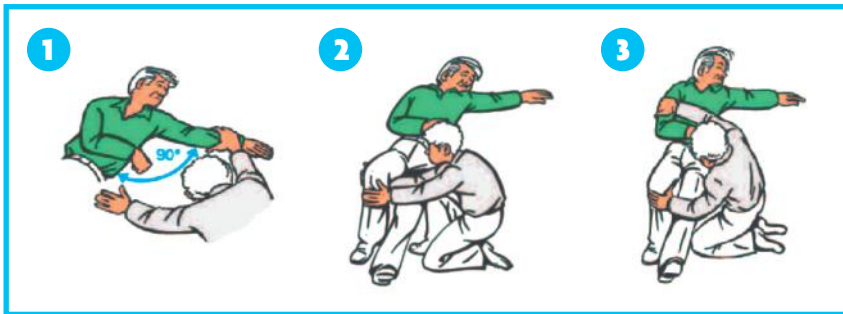


Figura 9: Esquema posición lateral de seguridad

Consulta el Anexo VII para conocer las recomendaciones básicas de actuación en primeros auxilios.

13 BOTIQUINES

De acuerdo con la normativa vigente contemplada en el RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Anexo VI. Apartado A, todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables y que, además de esto, el material de primeros auxilios deberá revisarse de manera periódica y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

La distribución de los diferentes botiquines se realiza a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el cual debe valorar la necesidad de los mismos a través de criterios técnicos preestablecidos en la normativa.

La gestión de los botiquines se realiza por el SPRL a través del impreso de solicitud de reposición completa, o de productos. Dichos impresos están disponibles en la web del servicio.

14 PROCEDIMIENTOS

Con objeto de garantizar la seguridad y salud de las personas implicadas en las distintas actividades, se deberán desarrollar distintos procesos que garanticen una adecuada protección. Actualmente, en la Universidad de Córdoba existen entre otros, los siguientes procedimientos, con la finalidad de amparar a todos los trabajadores de la misma:

- Procedimiento para la adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud del trabajador.
- Procedimiento para la Gestión de la Coordinación de Actividades Empresariales.
- Procedimiento de comunicación e investigación de accidentes de trabajo.
- Procedimiento general de mantenimiento, inspecciones oficiales y métodos de rescate en aparatos laborales.
- Procedimiento para la protección de la maternidad ante los riesgos laborales.
- Procedimiento para la protección de trabajadores especialmente sensibles ante los riesgos laborales.
- Procedimiento de Prevención y Resolución de Conflictos en Materia de Acoso en la Universidad de Córdoba.

15 RESIDUOS PELIGROSOS

El Servicio de Protección Ambiental (SEPA), lleva a cabo un sistema de recogida y gestión de residuos peligrosos en la Universidad de Córdoba.

Identifica los residuos que se producen en tu actividad de laboratorio y solicita el envase más adecuado para cada tipo en función del estado (líquido, sólido o gel), la cantidad generada y el espacio disponible en el laboratorio.



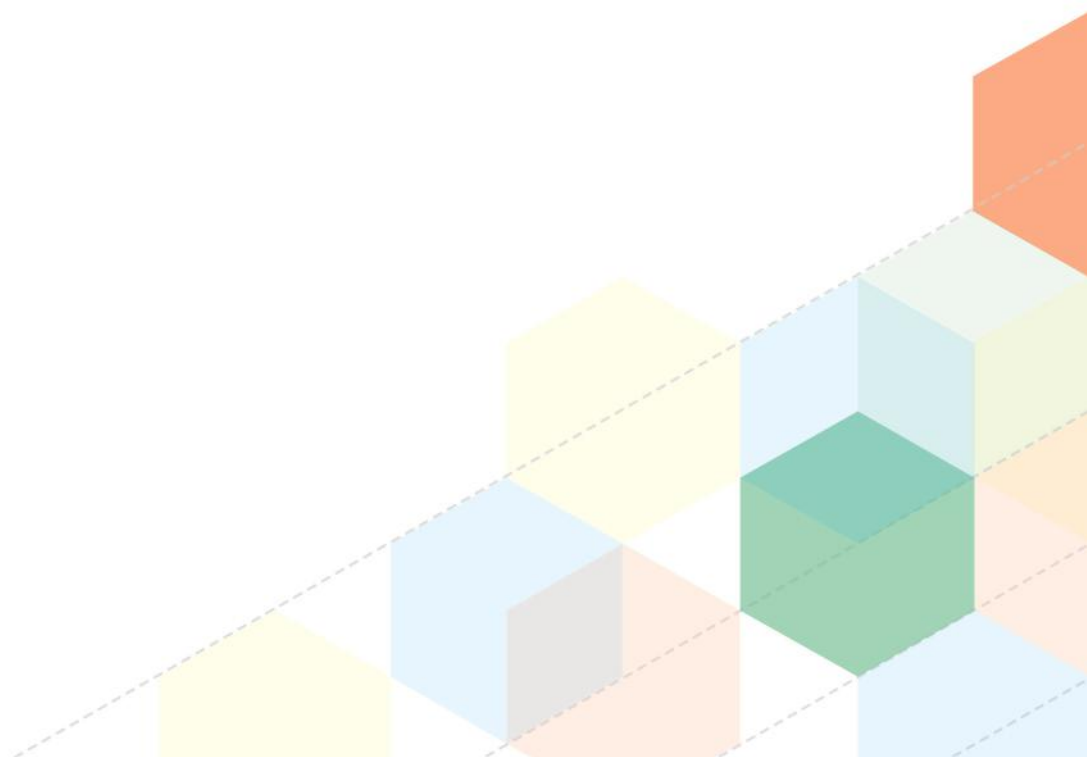
Figura 10: Tipos de envases para residuos peligrosos

1. Líquidos
2. Sólidos y Geles
3. Biosanitarios o Vidrio de laboratorio
4. Puntas y Agujas

No viertas residuos peligrosos por el desagüe. Usa los contenedores específicos.

Ten una actitud responsable y respetuosa con el entorno.

ANEXOS



ANEXO I PRINCIPALES RIESGOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

RIESGO	ORIGINADO POR	MEDIDAS PREVENTIVAS
1. CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en alturas sin protección. Existencia de huecos en la plataforma de trabajo. Acceso a lugares elevados. 	<ul style="list-style-type: none"> Señaliza las zonas de trabajo de manera correcta. Asegúrate que estén colocadas las barandillas de protección. Mantén el orden y la limpieza. Es necesaria una buena formación. 
2. CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	<ul style="list-style-type: none"> Suelos resbaladizos. Tropezos con materiales y objetos situados en el suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantén el orden y la limpieza en la zona de trabajo. Mantén un almacenamiento correcto. 
3. CAÍDA DE OBJETOS E MANIPULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Incorrecta manipulación manual. Mala ubicación de materiales y/o herramientas. 	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza los equipos de trabajo de manera adecuada. Mantén métodos de trabajo correctos. 
4. PISADAS SOBRE OBJETOS	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de materiales capaces de dañar al ser pisados. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantén el orden y la limpieza. Elimina objetos punzantes de embalajes, piezas, etc. 
5. CHOQUES Y GOLPES CONTRA OBJETOS FIJOS	<ul style="list-style-type: none"> Falta de orden en los materiales. Dimensiones inadecuadas de objetos, materiales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisa y señala los obstáculos. Conserva una buena iluminación. 
6. GOLPES Y CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación de objetos cortantes. Útiles y herramientas en malas condiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza los equipos de trabajo de manera adecuada. Utiliza métodos de trabajo y tiempos correctos. 

RIESGO	ORIGINADO POR	MEDIDAS PREVENTIVAS	
7. PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	<ul style="list-style-type: none"> Realización de tareas que impliquen el desprendimiento de las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza herramientas y equipos de trabajo adecuados. 	
8. ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	<ul style="list-style-type: none"> Movimiento de máquinas sin protección. Atrapamiento entre órgano de máquina y pieza trabajada. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantén la distancia de seguridad. Utiliza carcasas de protección de equipos. Sigue el cumplimiento de las normas del manual de instrucciones. Elimina objetos punzantes de embalajes, piezas, etc. 	
9. ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINAS O VEHÍCULOS	<ul style="list-style-type: none"> Utilización incorrecta de equipos o máquinas. 	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza equipos de trabajo adecuados, los cuáles sean revisados periódicamente. 	
10. SOBRESFUERZOS	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación de cargas de peso excesivo. Posturas inadecuadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Haz movimiento de cargas adecuadas. Utiliza los medios mecánicos para la manipulación de cargas. Adopta posturas correctas. 	
11. EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS	<ul style="list-style-type: none"> Contacto o exposición a cuerpos calientes o fríos. Cambios bruscos de temperatura ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Protege las zonas de trabajo de temperaturas extremas. 	
12. EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS	<ul style="list-style-type: none"> Contactos directos con partes activas de la instalación. Contacto indirectos por defecto de aislamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Haz uso de los dispositivos de protección diferencial y magneto térmica. Trabaja preferentemente sin tensión. Revisiones periódicas de la instalación. 	
13. EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en ambientes contaminados. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantén una ventilación adecuada. Utiliza la extracción localizada: campanas, vitrinas, etc. 	

RIESGO	ORIGINADO POR	MEDIDAS PREVENTIVAS	
14. CONTACTO CON AGENTES QUÍMICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación o utilización de sustancias corrosivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evita el contacto con dichas sustancias. 	
15. INCENDIOS Y EXPLOSIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de combustible y focos de ignición. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantén el orden y la limpieza. • Evita focos de ignición. 	
16. ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS	<ul style="list-style-type: none"> • Circulación inadecuada de los vehículos, velocidad excesiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planifica la circulación de los vehículos. • Señalización. • Formación de los trabajadores. 	
17. RUIDO Y VIBRACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria, instalaciones, procesos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de reducción del ruido. 	
18. CARGA FÍSICA Y MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ritmo excesivo de trabajo. • Condiciones organizativas del trabajo. • Acumulación de carga. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza ritmos adecuados de trabajo. • Autonomía del operador. • Haz pausas establecidas. • Formación e información de los trabajadores. 	
19. CONTACTOS ELÉCTRICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto directo. • Contacto indirecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja sin tensión/tensión de seguridad. • Ten una buena formación. Utiliza los equipos de protección adecuados. • Revisiones periódicas de los equipos eléctricos. 	
20. RIESGO BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión de persona a persona. • Transmisión de animal a persona. • Transmisión a través de objetos o material contaminado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adopta medidas de seguras de manipulación y transporte. • Señaliza las zonas de riesgo. • Utiliza los equipos de protección adecuados. 	

ANEXO II ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

ESQUEMA DE INCOMPATIBILIDAD



	EXPLOSIVOS	COMBURENTES	INFLAMABLES	TÓXICOS	CORROSIVOS	NOCIVOS
EXPLOSIVOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO
COMBURENTES	NO	SI	NO	NO	NO	(2)
INFLAMABLES	NO	NO	SI	NO	(1)	SI
TÓXICOS	NO	NO	NO	SI	SI	SI
CORROSIVOS	NO	NO	(1)	SI	SI	SI
NOCIVOS	NO	(2)	SI	SI	SI	SI



(1) Se podrán almacenar conjuntamente si los productos corrosivos no están envasados en recipientes frágiles

(2) Se podrán almacenar juntos se se adoptan ciertas medidas de prevención. Son criterios generales

Fuente: NTP N° 725 (INSSBT)

ANEXO III

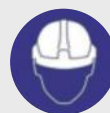
LISTA INDICATIVA Y NO EXHAUSTIVA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

LOCALIZACIÓN

TIPOS DE PROTECTORES

1. PROTECCIÓN DE LA CABEZA

- Cascos de seguridad.
- Cascos de protección contra choques e impactos.
- Cascos para usos especiales (fuego, productos químicos).



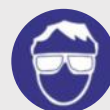
2. PROTECTORES DEL OÍDO



- Protectores auditivos tipo “tapones”.
- Protectores auditivos desechables o reutilizables.
- Protectores auditivos tipo “orejas”, con arnés de cabeza, bajo la barbilla o la nuca.
- Cascos antirruído.
- Protectores auditivos acoplables a los cascos de protección para la industria.
- Protectores auditivos dependientes del nivel.
- Protectores auditivos con aparatos de intercomunicación.





3. PROTECTORES DE LOS OJOS Y DE LA CARA

- Gafas de montura “universal”.
- Gafas de montura “integral” (uni o biocular).
- Gafas de montura “cazoletas”.
- Pantallas faciales.
- Pantallas para soldadura (de mano, de cabeza, acoplables a casco de protección para la industria).



LOCALIZACIÓN	TIPOS DE PROTECTORES
4. PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos filtrantes de partículas (molestas, nocivas, tóxicas o radiactivas). • Equipos filtrantes frente a gases y vapores. • Equipos filtrantes mixtos. • Equipos aislantes de aire libre. • Equipos respiratorios con casco o pantalla para soldadura. • Equipos respiratorios con máscara amovible para soldadura. • Equipos de submarinismo. 
5. PROTECTORES DE MANOS Y BRAZOS	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones). • Guantes contra las agresiones químicas. • Guantes contra las agresiones de origen eléctrico. • Guantes contra las agresiones de origen térmico. • Manoplas. • Manguitos y mangas. 
6. PROTECTORES DE PIES Y PIERNAS	<ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad. • Calzado de protección. • Calzado de trabajo. • Calzado y cubrecalzado de protección contra el calor. • Calzado y cubrecalzado de protección contra el frío. • Calzado frente a la electricidad. • Calzado de protección contra las motosierras. • Protectores amovibles del empeine. • Polainas. • Suelas amovibles (antitérmicas, antiperforación o antitranspiración). • Rodilleras. 

LOCALIZACIÓN	TIPOS DE PROTECTORES
--------------	----------------------

7. PROTECTORES DE LA PIEL	<ul style="list-style-type: none"> • Cremas de protección y pomadas. 	
8. PROTECTORES DEL TRONCO Y EL ABDOMEN	<ul style="list-style-type: none"> • Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones químicas. • Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones mecánicas. • Chalecos termógenos. • Chalecos salvavidas. • Mandiles de protección contra los rayos X. • Cinturones de sujeción del tronco. • Fajas y cinturones antivibraciones. 	
9. PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de protección contra las caídas de altura. • Dispositivos anticaídas deslizantes. • Arnese. • Cinturones de sujeción. • Dispositivos anticaídas con amortiguador. • Ropa de protección. • Ropa de protección contra las agresiones mecánicas. • Ropa de protección contra las agresiones químicas. • Ropa de protección contra las proyecciones de metales en fusión y las radiaciones infrarrojas. • Ropa de protección contra fuentes de calor intenso o estrés térmico. • Ropa de protección contra bajas temperaturas. • Ropa de protección contra la contaminación radiactiva. • Ropa antipolvo. • Ropa antigás. • Ropa y accesorios de señalización. 	

ANEXO IV PROTOCOLO ACCIDENTE DE TRABAJO

ASISTENCIA SANITARIA NO URGENTE

RÉGIMEN GENERAL

1. Acudir al centro asistencial más cercano de la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social de la UCO: **FREMAP**

Avenida del Aeropuerto, 3. 14004 Córdoba

Teléfono: **957 761 490**

Horario: de 08:00 a 15:00 h. y de 16:00 a 20:00 h. (de lunes a viernes)



Red de centros asistenciales de FREMAP

<http://goo.gl/AO2FBN>

2. En caso de que el accidente ocurra fuera del horario de asistencia sanitaria, se desconozca la ubicación del centro asistencial más cercano o suceda fuera de Córdoba, llamar a **FREMAP ASISTENCIA 24 H:**

Para accidentes ocurridos en:

ESPAÑA

900 61 00 61

EXTRANJERO

+34 91 919 61 61

RÉGIMEN ESPECIAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

1. Acudir al centro asistencial u hospitalario más cercano, según la entidad de seguro escogida, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado: **MUFACE**

2. En caso de desconocerlo:

Avenida Conde de

Vallellano, 6

14004 Córdoba

Teléfono: **957 990 500**

cordoba@muface.es



TELÉFONOS DE URGENCIA

COMPAÑÍA	TELÉFONO
ASISA	900 900 118
ADESLAS	900 322 237
DKV	900 300 799
H. REINA SOFÍA	957 010 000

ASISTENCIA SANITARIA URGENTE

En caso de asistencia sanitaria urgente, llamar al:



COMUNICACIÓN DEL AT AL SPRL-UCO

Tras la asistencia sanitaria, **deberá enviarse Parte de Comunicación del accidente** al Servicio de Prevención de Riesgos de la UCO, cumplimentado el impreso que se encuentra en la web del servicio.

ANEXO V

¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LOS EXTINTORES PORTÁTILES?

- ¿Qué es un extintor?**
 Es un aparato a presión que contiene una sustancia que, al ser proyectada y dirigida sobre el fuego, permite apagar un incendio.
- ¿Dónde está situado?**
 En nuestro puesto de trabajo debemos conocer la ubicación exacta de los extintores. Su emplazamiento debe ser visible, sin armarios, archivadores ni nada que impida un fácil acceso a ellos, deben encontrarse próximos a las salidas.
- ¿Para qué tipo de fuego sirve?**
 Debemos conocer los tipos de extintores que tenemos, ver su peso, qué agente extintor posee y su eficacia. Es muy importante utilizar el extintor adecuado según la clase de fuego.

AGENTE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO			
	A	B	C	D
AGUA PULVERIZADA	***			
AGUA A CHORRO	**			
POLVO BC (CONVENCIONAL)		***	**	
POLVO ABC (POLIVALENTE)	**	**	**	
POLVO ESPECÍFICO METALES				**
ESPUMA FÍSICA	**	**		
ANHÍDRIDO CARBÓNICO	*	*		
HIDROCARBUROS HALOGENADOS	*	**		

A: Sólidos B: Líquidos C: Gases D: Metales Especiales

***** Muy adecuado ** Adecuado * Aceptable**

- **¿Cómo utilizarlo?**

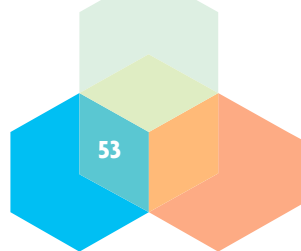
- Descolgar el extintor, cogiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
- Coger la boquilla del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario.



- Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.
- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimientos de barrido. Nunca sobre las llamas.
- Descargar siempre en dirección del viento, nunca en contra.



- Si el incendio es de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado.
- Si el fuego es intenso, vaya acompañado y use más de un extintor, nunca vaya solo.
- Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro.



- 1. Manómetro
- 2. Maneta palanca de accionamiento
- 3. Maneta fija
- 4. Pasador de seguridad
- 5. Manguera
- 6. Boquilla de manguera
- 7. Identificación revisiones

Otros medios para la detección y extinción de incendios existentes en la UCO

- 1. Detector
- 2. BIES



Etiqueta Identificativa

EXT: Extintor
BIE: Boca de Incendio Equipada
Código de Edificio
Nº de Extintor
Nº de BIE

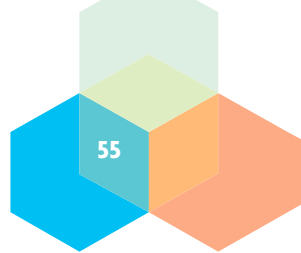
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

XXX-YYY-999

EDIFICIO
EN CASO DE INCIDENCIA COMUNÍQUELA A:
prevencion@uco.es // Tlfno: 957-21-8137

ANEXO VI PLANOS LOCALIZACIÓN DE A Y PERSONAL







CAMPUS DE RABANALES



LOCALIZACIÓN DE LOS DEAs EXISTENTES

- | | | |
|----------|---|-------------------------------------|
| 1 | AULARIO AVERROES:
CONSERJERÍA NUEVA | 650 484 038
(5133) |
| 2 | PRODUCCIÓN ANIMAL:
HALL ENTRADA | 628 789 643
(5105) |
| 3 | PARANINFO:
HALL ENTRADA | 630 005 118
(5102) |
| 4 | COLONIA SAN JOSÉ, CASA 4:
SERV. DE PREV. DE RIESGOS | 95721 8137 |



LOCALIZACIÓN DEL PERSONAL FORMADO EN DEA





**ESCUELA
POLITÉCNICA SUPERIOR
BELMEZ**



PLANTA
BAJA



PLANTA
SEGUNDA



**LOCALIZACIÓN DE LOS
DEAs EXISTENTES**



PASILLO SECRETARÍA

95721 3025

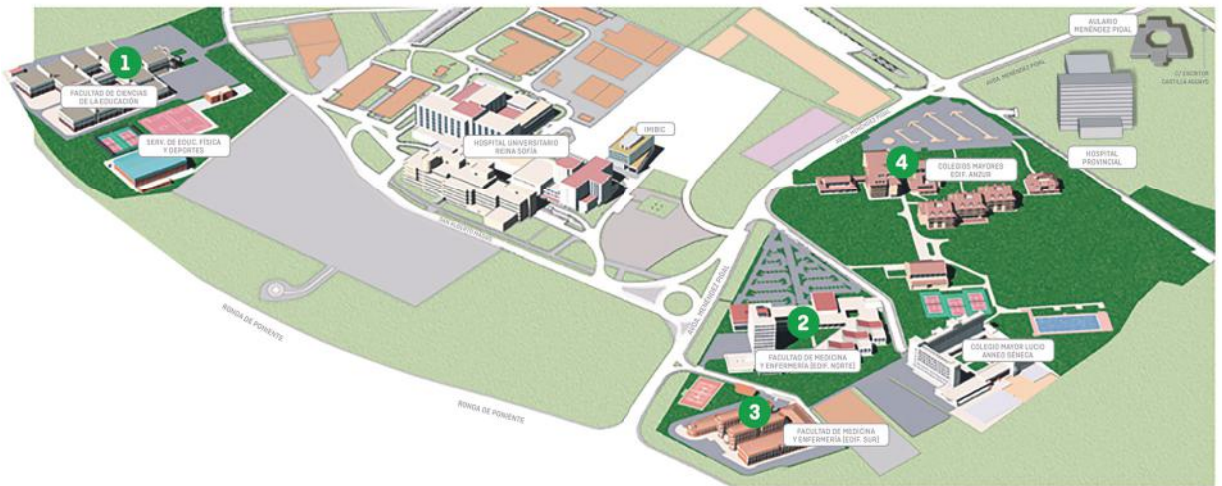


**LOCALIZACIÓN DEL
PERSONAL FORMADO EN DEA**





CAMPUS MENÉNDEZ PIDAL



LOCALIZACIÓN DE LOS DEAs EXISTENTES

- | | | |
|----------|--|---------------------|
| 1 | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | ☎ 95721 8922 |
| 2 | FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA (NORTE) | ☎ 95721 8235 |
| 3 | FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA (SUR) | ☎ 95721 8109 |
| 4 | COLEGIOS MAYORES EDIFICIO ANZUR | ☎ 95721 8167 |

ANEXO VII RECOMENDACIONES BÁSICAS EN PRIMEROS AUXILIOS

RECOMENDACIONES BÁSICAS

Quemaduras Térmicas

1. Aleja al individuo del fuego.
2. Desvéstelo, desprendiendo sólo aquellas prendas que estén sueltas.
3. Retira todas las pulseras, anillos, collares, etc que pueda llevar puestas.
4. Realiza una evaluación inicial y mantén los signos vitales.
5. Busca posibles lesiones como hemorragias, shock o fracturas. Se tratará siempre primero la lesión más grave.
6. Refresca la zona quemada: Aplica agua sobre la zona quemada en abundancia (20-30 minutos, según la extensión y grado de la quemadura). Evita mojar zonas que no lo necesiten (Riesgo de hipotermia).
7. Cubre la quemadura con gasas o paños limpios, humedecidos en agua.
8. Traslada al accidentado al centro hospitalario.



Quemaduras Químicas

1. Procede al lavado de la piel con AGUA en abundancia. Ten especial cuidado con las salpicaduras que pueden tener contacto directo de la piel con la sustancia química.
2. Durante la ducha se ha de proceder a retirar todos los objetos que estén en contacto directo con la piel: gafas, ropa, zapatos, anillos, pulseras, relojes y otras joyas.
3. Traslada inmediatamente al accidentado a un centro hospitalario.

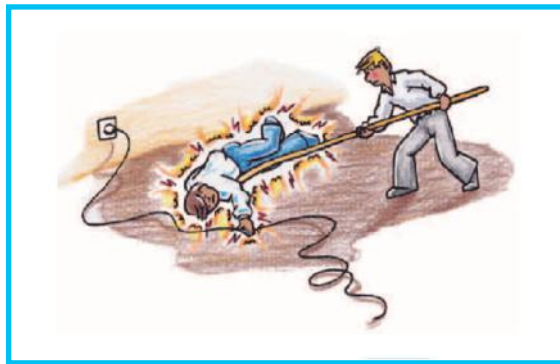
Qué **NO** se debe hacer ante una quemadura:

1. Aplicar pomadas, cremas, pasta dentífrica,... sobre la quemadura. Sólo agua.
2. Enfriar demasiado al paciente, **SÓLO** la zona quemada. Si aparecen temblores o la zona quemada es superior al 20%, deberemos taponarlo con una manta térmica.
3. Dar agua, alcohol, analgésicos... por vía oral.
4. Romper las ampollas, pues el líquido que contienen protege de la posible infección. Al romperlas abriríamos una puerta para la entrada de gérmenes.
5. Despegar la ropa o cualquier otro elemento que esté pegado a la piel.
6. Dejar sola a la víctima. En caso de tener que ir a pedir ayuda, la llevaremos con nosotros, siempre que sus lesiones lo permitan.
7. Demorar el transporte. En el lugar del accidente no podemos estabilizar clínicamente a la víctima y la posibilidad de que entre en shock aumenta cuanto mayor es la extensión de la superficie quemada.



Quemaduras Eléctricas

1. No te acerques al área del accidente a una distancia de menos de 6 metros.
2. Comunícate con los servicios de emergencia.
3. Cierra el paso de la corriente eléctrica, en condiciones seguras, no sin antes prever la caída del sujeto.
4. Separa a la víctima de la fuente de la descarga con un elemento aislante, nunca lo haremos con las manos desnudas.
5. Inicia la evaluación primaria y en caso de parada cardio-respiratoria, comienza con la reanimación cardiopulmonar.
6. Busca otras posibles lesiones como hemorragias, shock, fracturas. Se tratará siempre primero la lesión más grave.
7. Pon sobre las quemaduras un apósito limpio y estéril.
8. Evacúa, bajo vigilancia médica y de forma urgente, al trabajador que haya sufrido una descarga eléctrica, incluso si no presenta trastornos.

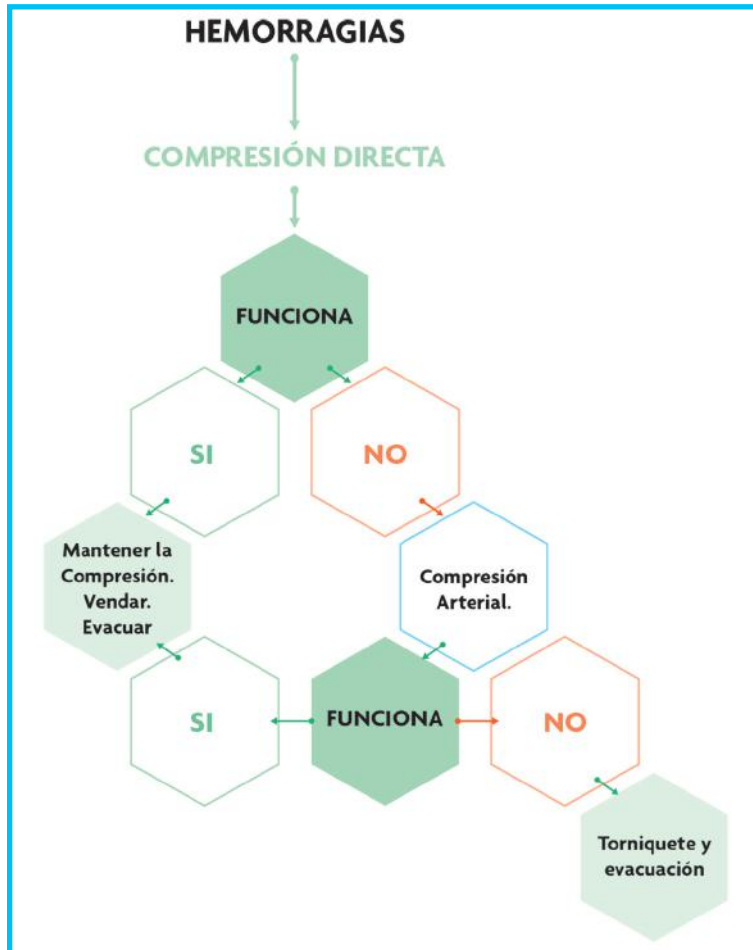


Hemorragias

Se presenta a continuación en forma de diagrama de flujo los pasos que se han de seguir cuando nos encontramos ante una hemorragia.

En cualquier caso, dejaremos al herido en posición tumbada (Posición Lateral de Seguridad) o semisentado.

No darle de comer ni de beber nada y avisar a los servicios de urgencias 112.



- Compresión directa

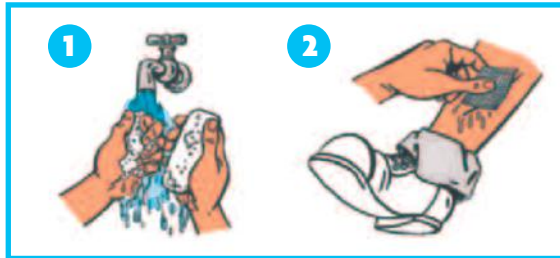


- Compresión arterial



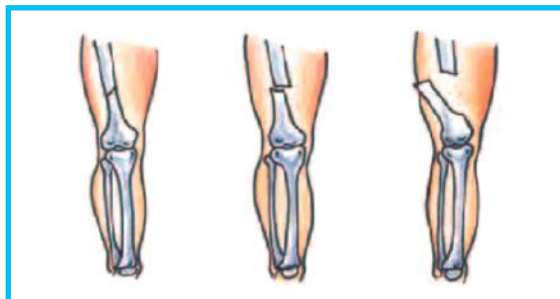
Heridas

1. No manipules la herida.
2. Lava con jabón y agua.
3. No uses pomadas.
4. Tapa con gasa estéril.
5. Traslada al accidentado a un centro médico.



Fracturas

1. Evita movilizaciones (propias y del herido).
2. Exploración:
 - Evaluación primaria: signos vitales.
 - Evaluación secundaria, preguntando por sensaciones, dolor, posibilidad de movimiento, comparación de extremidades, acortamiento de las mismas, deformidades. etc.
3. Valora el pulso.
4. En el caso de una fractura abierta, aplica sobre la herida apósitos estériles.
5. Inmoviliza.
6. Tapa al trabajador (Protección térmica).
7. Evacúa, manteniendo el control de las constantes vitales y vigilando el acondicionamiento de la fractura.



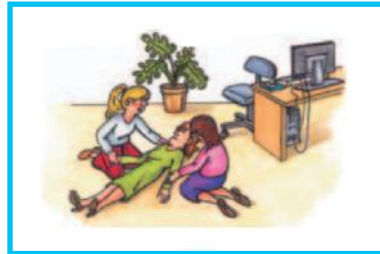
Desmayos

1. Afloja la ropa alrededor del cuello, pecho y cintura.
2. Tumba a la persona en posición horizontal con las piernas elevadas unos 45°.



Convulsiones

1. Coloca al trabajador en posición tumbada.
2. Despeja el entorno de cualquier objeto que pueda herir al trabajador.
3. No impidas los movimientos.
4. Si es posible pon un pañuelo doblado entre los dientes, para impedir que se muerda la lengua. En cualquier caso NO FORZAR la introducción de objetos en la boca de la persona que se encuentre convulsionando.



Parada Cardiorrespiratoria

1. **Acércate a la víctima de forma segura.**

Acércate a la víctima con precaución, asegúrate que no hay ningún peligro para ti, para la víctima o para cualquier testigo. Ten en cuenta los peligros de la electricidad, el gas, el tráfico, etc.

2. **Reconocimiento de signos vitales.**

Comprueba que el accidentado tiene consciencia, respira y tiene pulso.

Sacudir suavemente los hombros

Preguntar en voz alta:

“¿Se encuentra bien?”



3. **Grita pidiendo ayuda y pide que traigan un DEA. Acto seguido, llama o indica que se llame al 061 o en su defecto al 112.**

Grita con fuerza para llamar la atención, pero no se separe de la víctima.

4. **Haz la maniobra frente-mentón.**

Coloca a la víctima boca arriba. Sitúa una mano sobre la frente de la víctima y coloque la punta de los dedos de su otra mano bajo el mentón, inclinando suavemente su cabeza hacia atrás.

5. **Comprueba la respiración**

Manteniendo abierta la vía aérea comprueba si la víctima respira con normalidad:

- **Ver** si hay movimientos del pecho.
- **Oír** si hay ruidos respiratorios.
- **Sentir** si respira.

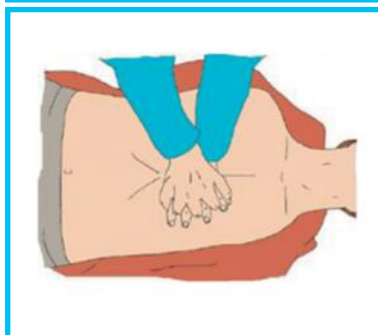
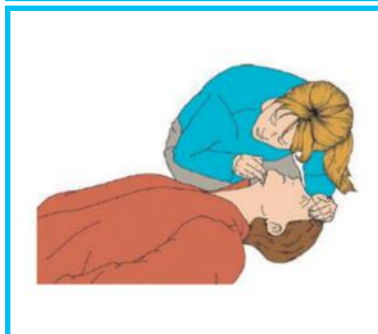
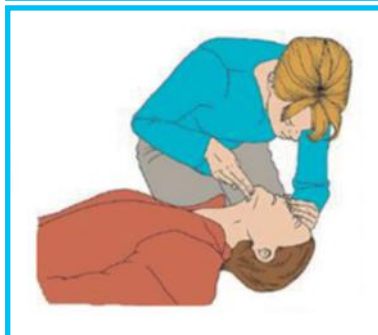
6. **Comienza la Reanimación Cardiopulmonar mientras llega el DEA.**

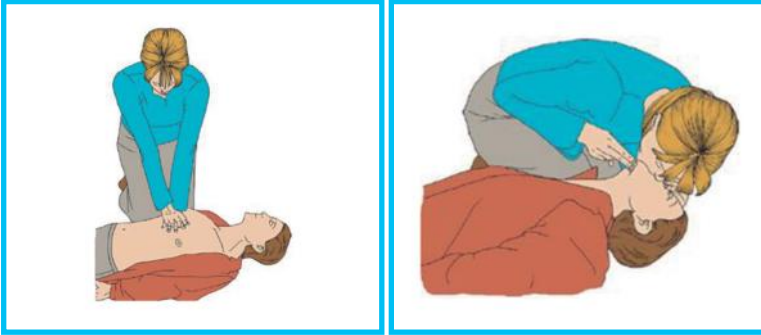
Teniendo a la víctima boca arriba, sobre una superficie dura:

- Arrodillate al lado de la víctima.
- Talón de una mano en centro pecho (esternón). Talón otra mano encima.
- Entrelaza los dedos.

Haz:

- 30 compresiones torácicas (sitúa tus manos 5 o 6 centímetros por debajo del esternón).
- 2 insuflaciones.





7. Seguir con la RCP hasta que la persona recobre la conciencia o hasta que llegue la ayuda sanitaria.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

